



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central,  
Armenia, Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a  
05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021-00716-00.

Asunto: Niega solicitud y requiere parte ejecutante.

Armenia, 29 febrero 2024.

En atención a la solicitud que antecede (Doc. 013), previo a acceder a lo peticionado por el apoderado judicial de la ejecutante, en el sentido de requerir a la entidad Tránsito y Transporte de Zipaquirá, Cundinamarca; se requiere a la citada parte a fin de que allegue dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación de este auto, la constancia de envío y recibido, del oficio Nro. 0178 del 11 de febrero de 2022 dirigido a dicha entidad (doc. 011), puesto que aunque en el escrito se manifiesta que fue remitido a la entidad, no obra prueba de ello en el expediente.

En consecuencia, no es procedente requerir al ente de tránsito por cuanto no se encuentra acreditado que la entidad ya tenga conocimiento de lo requerido por el Juzgado.

Se le recuerda a la parte actora y su apoderado judicial los deberes y responsabilidades que la ley les impone en el numeral 8 del art. 78 del CGP para el buen suceso del proceso.

/Paal

Se notifica por estado el 01 marzo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **302fe37f69a044ecc07a565e77f2845044d73aae88de90beb1009fb4404a569c**

Documento generado en 29/02/2024 09:50:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**